

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA

Antecedentes

En 2011 la Organización de los Estados Americanos (OEA) sometió a concurso la presentación de propuestas de cooperación horizontal para el desarrollo de misiones de asistencia técnica, para la cual, fue seleccionado el proyecto del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de Perú para colaborar con el Instituto Federal Electoral (IFE) para trabajar en un programa de educación cívica y electoral con un enfoque intercultural.

Es por ello que en 2012, México y Perú compartieron su experiencia en lo relativo al acercamiento que ambos países han tenido con los pueblos indígenas; y como resultado de dicha colaboración se iniciaron las tareas relativas a la realización de un esquema de investigación comparada sobre la participación política los pueblos indígenas.



Descripción

La Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural señala que las sociedades son cada vez más diversificadas, por lo que resulta indispensable garantizar una “inter-acción” armoniosa y una voluntad, de personas y grupos con identidades culturales, de convivir en un tiempo plural, variado y dinámico.

Por lo anterior, las políticas que visibilizan y favorecen la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz, en virtud de que el pluralismo cultural constituye la respuesta política a la existencia misma de la diversidad cultural y al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

En este contexto, el Instituto Federal Electoral (IFE), propuso la realización de un taller de trabajo sobre la participación política de los grupos indígenas en América Latina con el propósito de contribuir a la reflexión de los temas inconclusos en el reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad cultural y el pluralismo político.

Con esa idea, la Coordinación de Asuntos Internacionales y el Centro para el Desarrollo Democrático del IFE coorganizaron en 2013 el taller internacional denominado: “Participación política de los pueblos indígenas en América Latina”. El propósito de este encuentro entre las y los funcionarios de los cuatro organismos electorales participantes fue, además del intercambio de experiencias, convocar a otros países –Bolivia y Colombia– a sumarse al proyecto de investigación, iniciado entre México y Perú.

Objetivos

- Intercambio de información y experiencia sobre los diversos grupos indígenas de los países participantes, su problemática y los mecanismos tradicionales de participación política.
- Invitar a los países invitados a desarrollar una base de datos con información relativa a la participación política los pueblos indígenas; así como la literatura y datos existentes en el tema, en cada uno de los países.

A continuación se presentan, de manera sintética, las aportaciones de cada uno de los países invitados.

México

Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral

Arminda Balbuena

Coordinadora General



Soy Arminda Balbuena, Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático. Les quiero dar la bienvenida y además agradecerles su presencia; agradecerles que hayan aceptado venir a intercambiar las experiencias de sus países que para el Instituto Federal Electoral es fundamental lo que ustedes nos puedan compartir. Quiero agradecerles su presencia en nombre del Consejero Presidente el Dr. Leonardo Valdés Zurita quien ha sido un gran impulsor de la democracia Intercultural, y esa defensa ha sido el sello de su presidencia. Ha impulsado las políticas de interculturalidad en el Instituto que, de acuerdo a la Declaración Universal de la UNESCO y de nuestras sociedades plurinacionales como bien se acaba de mencionar, es impostergable esta discusión sobre una democracia incluyente, una democracia intercultural. En este tema nos han puesto el ejemplo países como Bolivia que ha sido un gran impulsor ya a nivel de la constitución; países como Perú, Colombia y Ecuador y que para México es importante llevar a cabo estos talleres. Yo no soy más que la portavoz del Consejero Presidente, de las consejeras, de los consejeros, es por eso que les reitero mi agradecimiento, que estén con nosotros compartiendo sus experiencias.

También está con nosotros está el Centro de Estudios Educativos que están realizando conjuntamente con Perú una investigación, que ya el día de mañana tendremos la oportunidad de comentarles. Ojalá que nos podamos sumar todos los países de América Latina ya que en otras ocasiones hemos tenido la oportunidad de conversar y de ahí ha salido esta amistad intercultural que ha rebasado la amistad



electoral. Ahora somos amigos y amigas que compartimos este gusto por compartir cuáles son las experiencias de nuestros países. Les agradezco, y, como decimos los mexicanos, mi casa es su casa.

Perú

Juan Carlos Ibáñez Álvarez

Director de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Jurado Nacional de Elecciones



La educación ciudadana desde el ámbito del Jurado Nacional de Elecciones, se concibe como un proceso de formación inclusivo y permanente, que contribuye a la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos, así como al desarrollo de competencias cívicas y valores en los ciudadanos.

El proceso de educación ciudadana proporciona especial atención a las mujeres; jóvenes, a los miembros de los pueblos indígenas; a las autoridades y funcionarios de los gobiernos sub-nacionales (municipalidades provinciales y distritales); a los líderes y lideresas de organizaciones sociales y de organizaciones políticas.

La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) es el órgano encargado de desarrollar la función educativa del Jurado Nacional de Elecciones. Tiene entre sus principales actividades, implementar programas de educación cívica ciudadana que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Estos programas son cinco (5): Voto Informado, Valores Democráticos, Gobernabilidad, Mujer e Inclusión Ciudadana y Jóvenes Electores.

Programa Voto Informado: Tiene como propósito contribuir a la mejora de la calidad de la representación política en el país, procurando una relación más democrática entre los actores políticos y

la ciudadanía en general; y brindar información, asistencia electoral y eficientar los mecanismos de transparencia para los diversos actores sociales y políticos.

Valores Democráticos: Tiene como propósito contribuir a la mejora de la calidad de la representación política en el país, procurando una relación más democrática entre los actores políticos y la ciudadanía en general; también al brindar información y asistencia electoral a diversos actores sociales y políticos.

Gobernabilidad: Orientado a difundir los mecanismos de participación y control ciudadano, promover su fortalecimiento y adecuada utilización, a fin de afianzar el proceso de gobernabilidad democrática; y propiciar con ello un clima de inclusión, diálogo y paz social, que busca el aporte de autoridades y funcionarios municipales, así como de las organizaciones y líderes locales.

Mujer e Inclusión Ciudadana: Busca fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y promover la participación política y electoral de mujeres y miembros de comunidades nativas. Mediante los talleres educativos se fortalecen capacidades para la creación e institucionalización de instancias que aseguren el respeto y promoción de la igualdad de oportunidades al interior de organizaciones políticas y sociales de los grupos históricamente excluidos.

Jóvenes Electores: Tiene como propósito el fortalecimiento y promoción de la participación política de los jóvenes y sus particulares formas de vincularse y participar en el espacio público, para lo cual desarrolla sus capacidades mediante el ejercicio político y ciudadano.

Perú

Manuel Valenzuela Marroquín

Especialista del Programa Mujer e Inclusión Ciudadana

Jurado Nacional de Elecciones



La ciudadanía corporativa no depende del simple hecho de haber nacido en determinado lugar si no de cuánto yo tengo para poder donar; para poder tributar.

En 1856 y 1860 se mantuvo la idea de establecer requisitos para ejercer el sufragio indígena, es decir pueden votar pero con previos requisitos.

Uno de estos requisitos fue el establecido por Manuel Vicente Villarán, intelectual de la época. Él consideraba que los indígenas no eran capaces de votar pero les dio la opción de representarlos, es decir que por un número determinado de indígenas debía haber un representante blanco que tomaría las decisiones por ellos. Esta propuesta no es aceptada y prefieren establecer como requisito fundamental que los indígenas supieran leer y escribir, por lo que se redujo más la población electoral.

En 1856 se da la reforma electoral que excluye del voto a los analfabetas y, nuevamente se disminuyó la población electoral.

Los que no tenían acceso a la educación no podían votar, una de las más afectadas en esa época eran las mujeres quienes no tenían acceso a la educación y estaban preparadas únicamente para ser amas de casa, es decir que los únicos que votaban eran los varones quienes sí tenían acceso a la educación.

En 1895 en Perú inicia una etapa llamada “Republica aristócrata”. En 20 años tuvieron 5 presidentes que fueron los mismos y únicamente se rotaron el cargo.

En 1956 se permitió por primera vez la participación de mujeres como electoras en Perú, pero eran únicamente mujeres letradas.

En 1978 se convocó la asamblea constituyente donde se permite por primera vez en Perú que los analfabetas puedan votar, es decir se le da el voto al indígena, pero surge el problema que el indígena no tenía registro electoral ni identificación. Era peruano por que le habían dicho que era peruano pero formalmente no lo era. Se comenzó con una campaña de identidad por el registro civil, registro electoral en las comunidades indígenas, para poner mesas de sufragio en estas comunidades campesinas.

En 1980 se da un proceso muy duro de una organización conocida como Sendero luminoso e inicia una guerra contra el Estado. Cabe mencionar que 85% de los muertos y desaparecidos fueron indígenas y de los sobrevivientes 70% fueron mujeres víctimas de violencia sexual. Este problema bastante grande permitió el surgimiento de la organización indígena y tener presencia en la vida política; así como exigir y demandar sus derechos. Es sin embargo hasta 1980 que el conjunto de comunidades nativas de distintos pueblos forman la Asociación Interétnica de carácter político que trabaja por los pueblos indígenas.

En 1998 aparecen los sistemas de cuotas electorales, entre ellas la cuota electoral de género. Posteriormente entre los años 2006 y 2010 se implementa una cuota electoral de pueblos indígenas.

En la Ley de elecciones regionales y municipales ya está establecido 15% es para la cuota de género.

Bolivia

Dina Chuquimia

Vocal

Tribunal Supremo Electoral Estado Plurinacional De Bolivia



Uno de los grandes movimientos indígenas en 1781, Túpac Catari, se levantó en La Paz e intentó hacer un cerco para hacer valer los derechos que les correspondían a los indígenas, pero no logró su objetivo. Posteriormente en 1800 aparece en escena Tupac Amaru Zárate Willka, quien apoyó en un momento al gobierno, creyendo que ese gobierno les podía dar intereses a los indígenas campesinos pero no fue así y fue victimado de una manera terrible.

Posteriormente en 1952 se da la revolución nacional que definitivamente abrió el espacio a los derechos ciudadanos ya que realizó transformaciones fundamentales en la participación ciudadana, la distribución de tierras, el control del Estado sobre los recursos naturales y la economía boliviana.

En 1952 el campesino indígena ingresa a la Plaza Murillo y existe por primera vez el voto universal donde todos los ciudadanos podían ejercer su voto. Además, se le da apertura a la mujer que también por primera vez emite su voto.

En la década de los 90, movimientos de mujeres buscan la existencia de una cuota del 30%.

Hoy en día, con el acenso del actual presidente Evo Morales, la nueva Constitución Política en el aspecto político del país ha dado un cambio radical; ya que indígenas campesinos originarios deben de participar en las distintas instituciones del país. En el caso de la asamblea legislativa plurinacional se habla de la presencia de indígenas.

Bolivia

Juan Carlos Pinto Quintanilla

Director Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático

Identidad Indígena



Bolivia es un país mayoritariamente indígena, 62% (INE, Censo 2001) de los ciudadanos que asumen ser parte de una identidad originaria a través del auto reconocimiento. El proceso histórico creó dos sistemas económico políticos, que a pesar de estar obligados a la convivencia, desarrollaron formas excluyentes de coexistencia. Uno colonial y monocultural dominante sobre la plurinacionalidad existente.

Los diversos somos parte de este país que tiene facetas, no hay una sola forma de entender al país. Perú y Bolivia éramos uno mismo pero los intereses políticos nos separaron y se construyó un estado que no permitía la inclusión; y que además tenía la vergüenza nacional de tener tanto indio y no aceptar la diversidad con la que contaba el país.

Bolivia es el pueblo más indio del continente por ese 62%, ya que es el porcentaje mayor que existe en todo el continente. Desde 1952 el intento ha sido la inclusión ya que hasta ese momento solo 3% de la población era considerada como ciudadano. Los que no tenían identidad no tenían derecho a participar.

A nivel general nuestra constitución reconoce a las tres democracias en igualdad de condiciones, es decir a la democracia representativa, la directa y la comunitaria; y se dice que no hay una sola forma de democracia. Nuestra tarea fundamental como Estado es construir la democracia intercultural que permita que esas tres entren en relación para poder construir nuestra propia identidad en la democracia.

El primer movimiento político orgánico: el Movimiento Indio Túpac Katari (MITKA) en torno al manifiesto de Tiahuanaco en el 68. Los primeros dos diputados indígenas del MITKA el 78 y luego en el 79. Aunque fueron rápidamente asimilados por el sistema, generando división y luego asimilación a los partidos tradicionales.

En los 80, la experiencia de la guerrilla Katarista con el EGTK de Felipe Quispe, viejo fundador del MITKA; que termina haciéndolo líder de la CSUTCB a fines de 2000, desde donde comanda la ofensiva contra los gobiernos liberales, preparando el camino para el cambio de época.

Se crea el Movimiento Indio Pachacuti como brazo político aymara que logra copar la representación uninominal de los aymaras. Sin embargo los conflictos internos y el nacionalismo aymara le impidieron una proyección nacional. El Instrumento por la Soberanía de los pueblos, con la sigla prestada de MAS, tiene un liderazgo central en Evo Morales. Evo se convierte en el primer presidente indigenista del país.

Luego de tres años, 11 procesos inician el camino de conversión hacia el municipio indígena. También tres territorios indígenas avanzan hacia la autonomía territorial. Este año se preparan más de 10 nuevos procesos. Todos ellos inician con un referéndum y deben aprobar su estatuto y funcionamiento con un nuevo referéndum según usos y costumbres.

En el congreso la mayoría del MAS tiene 2/3 de Senadores y también de diputados y dentro esta mayoría más del 80% se auto identifican como Indígenas originarios campesinos. El MAS tiene 235 alcaldías de las 316 que existen en el país; lo que representa que la mayoría de ellos son Indígenas originarios campesinos que se acercan a la gestión y la representación política.

La Constitución y luego las leyes fijaron como norma la cuota indígena en todos los cargos representativos, así como la de género. Sin embargo los Indígenas originarios campesinos están disputando la representación política en todo el país.

Colombia

Idayris Yolima Carrillo Pérez

Asesora Administrativa

Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia



Colombia cuenta con 87 grupos indígenas que están distribuidos en 27 de los 32 departamentos que es la división regional del país; y en 710 resguardos (un resguardo en Colombia es una entidad territorial indígena reconocida constitucionalmente y que cuenta con recursos propios mediante un plan de vida).

La mayor parte de nuestros indígenas habitan en zonas rurales y en territorios propios y en tres departamentos de los 32 que forman parte de la geografía de Colombia se concentran la mitad de los indígenas del país.

Para la participación política y electoral de los grupos étnicos en Colombia se parte del antecedente de 1990 en adelante, en relación con que la invisibilidad social de los grupos étnicos y otros grupos minoritarios en vigencia de la constitución Colombia de 1886 que fue vigente hasta la constitución 1991.

La Asamblea Nacional Constituyente de 1990

Surge un movimiento social llamado séptima papeleta, encabezada por estudiantes y otros grupos sociales que además de las seis papeletas, es decir de los seis votos, se incluyera una papeleta que no estaba autorizada (pero que los estudiantes impusieron junto con otros grupos sociales). Esta papeleta convocaba a una Asamblea Nacional Constituyente para lograr un cambio desde la institucionalidad. Esta papeleta terminó siendo contada y tuvo que producirse un decreto gubernamental que arreglara todo lo necesario para que se convocara una asamblea nacional constituyente.

En 1991 como producto de esa inclusión se produce una nueva constitución de esta Asamblea Nacional Constituyente. En esta asamblea participaron dos indígenas que representaban el auto reconocimiento de los indígenas. Con la participación de estos indígenas se producen tres nuevos artículos en la actual constitución colombiana:

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo 13. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

En Colombia a los indígenas sí les gusta reconocerse como indígenas y se sienten importantes.

En Colombia el poder legislativo está conformado por una Cámara Alta (Senado de la República) y la Cámara Baja que es la Cámara de representantes.

El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional y un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.

El tarjetón con el que se vota en el Senado de la República tiene dos partes, una general y otra especial. Cualquier ciudadano colombiano, independientemente de donde viva, puede votar por cualquiera de estas dos circunscripciones sin importar que sea indígena o no.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se registrará por el sistema de cociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad; o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

En Colombia existen 12 organizaciones políticas reconocidas que cumplen los siguientes requisitos.

1. Tener la reposición de los gastos en Colombia se financian por medio de los estados las campañas y los partidos le reponen los gastos por las listas que hayan presentado.
2. La posibilidad de avalar un candidato. Para serlo, en primer lugar debe ser avalado por un partido político, sin embargo existe una excepción que se llama grupo significativo de

ciudadanos. Ello significa que una cantidad equivalente a 20% del censo electoral de cada circunscripción puede avalar un candidato.

La ley podrá establecer requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos.

Se perderá personería cuando en los comicios electorales que se realicen en adelante no se obtengan por el partido o movimiento político a través de sus candidatos por lo menos 50 mil votos, o no se alcance la representación en el Congreso de la República.

La participación política electoral de los grupos étnicos en Colombia representa varios retos, algunos de ellos: ¿cómo hacer que la coherencia de sus representantes sea efectiva y eficaz? ¿Cómo hacer que las cifras representen un respeto por las costumbres y creencias? ¿Hasta dónde un alcalde avalado por el partido indígena, a la hora de hacer la obra, respeta los lineamientos de la madre tierra?

También hay retos institucionales: ¿por qué nosotros como organismo electoral no tenemos facultades para estimular la participación de los sectores, y sólo damos fe de los resultados? Y los retos de la comunidad internacional al compartir experiencias y saber que está ocurriendo en la región para la diseño de futuras políticas públicas.

México

Centro para el Desarrollo Democrático del IFE

Daniela Ramos Cardoso

Coordinadora Académica



El diagnóstico sobre los pueblos indígenas de México que presentamos en 2013 se hizo en cooperación con el Jurado Nacional de Elecciones de Perú. En éste se muestra la composición diversa de México, además lo que tiene que ver con los derechos de los pueblos indígenas y la normatividad que establece el Estado Mexicano con carácter vinculante con otros instrumentos internacionales; así como la reforma al segundo artículo constitucional que se da en 2001. Y, finalmente, presenta el apartado de los indígenas y las elecciones en México que explica la contradicción del sistema electoral federal en relación con los usos y costumbres de algunas entidades del país.

El Instituto Federal Electoral tiene una historia de 22 años; y, en el camino, ha tenido que hacer reformulaciones en lo que respecta al acercamiento con los pueblos indígenas de México. Por ello, sería injusto decir que el trabajo con pueblos indígenas es reciente. El trabajo que se ha hecho es una acumulación de procesos que han tenido que irse modificando, ajustando y perfeccionando. Este trabajo tampoco se ha dado de manera automática sino que es, a su vez, el resultado de la colaboración que el IFE ha ido consolidando con otras instituciones y que de manera conjunta han podido establecer criterios para afinar la pertenencia cultural y lingüística de esos programas y materiales.

En particular, hablar del acercamiento de los pueblos indígenas desde el órgano electoral mexicano es complejo cuando la diversidad cultural es mayor en cantidad de población con respecto a otros países. Según el último censo de población 2010 estamos hablando de cerca de 16 millones de personas;

entonces, la atención de éstos se torna en un asunto complejo. Aunado a esto, existe la diversidad lingüística de los pueblos indígenas. Tenemos en México 68 lenguas indígenas y 364 variantes lingüísticas pertenecientes a 11 familias lingüísticas; lo que nos coloca como uno de los tres países más diversos lingüísticamente hablando en América Latina, y uno de los 15 con mayor diversidad en el mundo. Entonces estamos hablando de una complejidad que tiene sus retos cuando se trata de políticas para la defensa de los derechos políticos electorales de 62 grupos étnicos distintos. En ese contexto, la labor que ha hecho el Instituto se ha ido ajustando para que los pueblos indígenas tengan un acercamiento más pertinente y sus políticas y programas estén ligados a sus prácticas culturales.

Desde que iniciamos nos han pasado cosas de todo tipo, por ejemplo cuando vamos a las comunidades y hablamos de derecho ciudadanía y preguntamos si son ciudadanos y nos contestan “no soy ciudadano porque no vivo en la ciudad”; o bien cuando llegamos a esos contextos con una lógica hegemónica y en realidad estamos hablando de códigos culturales distintos. Es por esto que la labor institucional implica muchos esfuerzos y mejorar la metodología para lograr un mejor acercamiento.

Específicamente desde esta Unidad Técnica, con ese propósito en el IFE hemos realizado distintas acciones, sobre todo hacia los últimos 5 ó 6 años. Me atrevería decir que la labor de acercamiento hacia los pueblos indígenas se ha ido enriqueciendo de a poco.

México

Centro para el Desarrollo Democrático del IFE

Gabriel de la Paz

Director de Desarrollo Institucional

El acercamiento del Instituto con los pueblos indígenas necesariamente se tuvo que dar desde los años 90, pero no como parte de una estrategia institucional, sino han sido acciones que se han ido tomando en diferentes ámbitos como la geografía electoral, la educación cívica, entre otros. Cada una de estas tareas se han tenido que modificar para poderlas llevar a las comunidades indígenas; y, uno de los déficit que hemos encontrado y que es algo necesario es tener un diagnóstico de cómo es la situación de los pueblos indígenas en función a las actividades que desempeña el IFE para saber qué tipo de actividades, qué tipos de políticas y programas podríamos diseñar para responder a esas necesidades. Sin embargo, sin un diagnóstico previo difícilmente podremos saber cuáles son las necesidades concretas. Entre las actividades que persiguen tal propósito están las relacionadas con la geografía electoral; en particular, la distritación que se aplicó a partir de la elección federal de 2006.

Actualmente, de 300 distritos electorales uninominales, 28 poseen 40% o más de población indígena, con lo que se cumple el mandato constitucional de considerar el asentamiento de los pueblos indígenas en el trazo de los distritos uninominales, con el fin de alentar su participación política. Los 28 distritos indígenas reconocidos se distribuyen en 11 entidades federativas ubicadas en la parte central y sur del territorio nacional. Poco más del 40% de ellos se concentran en dos entidades: Oaxaca y Chiapas.

Con el propósito de contar con un panorama general del ejercicio de derechos ciudadanos básicos en los distritos indígenas, se realizó un estudio para el cual se seleccionaron tres variables: voto, educación y salud; las cuales corresponden, según el esquema clásico de Marshall, sólo a las dimensiones política y social de la ciudadanía. Por lo tanto, debo aclarar, no se trata de un análisis exhaustivo, sino de una exploración parcial, pero con utilidad como esquema indicativo.

Para conocer la tendencia de la dimensión política de los derechos ciudadanos, el voto en este caso particular, utilizamos como indicador el porcentaje de abstencionismo en la elección presidencial de 2012. Los indicadores que utilizamos para medir el ejercicio de derechos sociales son, para la variable

educación, el porcentaje de población analfabeta mayor de 15 años; y para la variable salud, el porcentaje de personas que no tienen derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada.

El porcentaje de población analfabeta de los 300 distritos electorales del país es de 7%. Al medir por separado el ejercicio de este derecho en distritos indígenas y no indígenas, el indicador muestra que en los primeros hay un rezago significativo: la población analfabeta en los distritos indígenas es superior en más de trece puntos porcentuales.

En las recientes elecciones federales en México, el promedio del porcentaje de abstencionismo en los 300 distritos electorales, para la elección presidencial, fue un poco más de 36%; además, cerca de 2.5% de los votos emitidos para esta elección fueron anulados por presentar inconsistencias, las cuales pudieron ser alteraciones intencionales con el fin de expresar inconformidad o errores de los votantes en el llenado de las boletas.

En contraste con la tendencia encontrada en la dimensión social del ejercicio de derechos, según la cual el déficit en los distritos indígenas es mayor que en los no indígenas, en lo que respecta a la dimensión política, medida con el porcentaje de participación electoral, vemos una clara diferencia favorable a los distritos indígenas. El porcentaje de abstencionismo en estos últimos es alrededor de 6% menor que en los distritos no indígenas. Sin embargo, la mayor participación electoral en los distritos indígenas va acompañada de un leve aumento, un punto porcentual de diferencia, en la proporción de votos nulos. Al respecto, de acuerdo con los indicadores que utilizamos para medir el ejercicio de derechos básicos, podemos distinguir tres tipos de distritos indígenas:

Tipo uno: Ambivalente. Combina bajos niveles de ejercicio de derechos sociales con alta participación electoral, pero también un relativamente alto porcentaje de votos nulos.

Tipo dos: Deficitario. Todos los indicadores de ejercicio de derechos sociales y políticos (educación, salud, voto) son bajos y hay un relativamente alto porcentaje de voto nulo.

Tipo tres: Integral. Los indicadores muestran un ejercicio medio de derechos sociales y alta participación electoral, con un porcentaje de voto nulo también medio.

Explicar estas diferencias requiere, sin duda, de un análisis más profundo, que incorpore otros indicadores, los cuales deben tomar en cuenta la evolución histórica de las variables; sin embargo, a manera de reflexión general, podemos decir lo siguiente: salta a la vista que los tipos dos, deficitario, y tres, integral, presentan cierta coherencia teórica, al menos desde el enfoque que adoptamos para este trabajo. Es decir, si teóricamente la participación política, y particularmente el voto, es un medio para influir en la toma de decisiones políticas a favor de las demandas e intereses de los votantes, se entiende que, en aquellos lugares donde el ejercicio del derecho al voto es bajo, hay pocos incentivos para que los gobernantes tomen decisiones que busquen mejorar las condiciones de la mayoría de los ciudadanos. Se presenta así un círculo vicioso, en el cual el bajo ejercicio de derechos políticos limita la ampliación de los derechos sociales y, a su vez, el bajo ejercicio de derechos sociales reduce la capacidad de ejercer los derechos políticos de manera efectiva. En este escenario se pueden explicar las tendencias de los distritos de tipo deficitario.

El mismo supuesto teórico permite explicar que en los distritos de tipo integral, donde la participación electoral es alta, los gobiernos tengan incentivos para atender las demandas de los votantes y, por lo tanto, tomen decisiones que favorezcan el ejercicio de los derechos sociales de la mayoría de ciudadanos.

En cambio, los distritos del tipo ambivalente refutan, en una primera aproximación, este supuesto teórico. Aparentemente, el bajo ejercicio de derechos sociales básicos, educación y salud, no afecta la capacidad de ejercer el voto; no obstante, la alta participación electoral, que teóricamente es un medio de presión para que los gobernantes tomen en cuenta las demandas e intereses de los votantes, no se refleja en políticas públicas que mejoren las condiciones sociales de la mayoría de los ciudadanos.

Uno de los resultados más importantes de este trabajo tiene que ver con los aspectos metodológicos. En México, la posibilidad de cruzar variables socioeconómicas y electorales de grupos de población geográficamente delimitados eran muy limitadas hasta hace algunos años, ya que las instituciones responsables de la geografía y estadística electorales federales (IFE) y del Censo de Población y Vivienda (INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía) utilizan sistemas diferentes para clasificar la información en el nivel de mayor desagregación. Esto ha sido en parte subsanado con el proyecto.

Las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, el cual homologa ambos sistemas y permite consultar información del Censo de Población y Vivienda en el nivel de las secciones electorales. El problema es que las secciones se modifican continuamente; y, por lo tanto, cualquier cruce entre variables socioeconómicas y electorales requiere, invariablemente, de un trabajo previo de homologación que puede ser muy complejo y lento.